

M^a Carmen Alvarez Gumiel
mcalvarez@alg-abogados.es

ALG
ABOGADOS

EL TRIBUNAL SUPREMO CONFIRMA LA OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR A ABONAR EL IMPUESTO DE ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS.

El Tribunal Supremo ha confirmado en su **Sentencia del Pleno de 15 marzo de 2018** lo que ya habían anunciado: **el consumidor es el obligado al pago** del Impuesto de Actos Jurídicos Documentos que se devenga al formalizar una Escritura de préstamo hipotecario.

En contradicción con lo declarado en su Sentencia de Noviembre de 2015 respecto a la abusividad de la totalidad de la cláusula de gastos hipotecarios a cargo del consumidor, **el Supremo ha reulado** declarando ahora que en dicha sentencia *“no se pronunció sobre el resultado en concreto de la atribución de los gastos”*, sino que **se referían a los gastos que indiscriminadamente se cargaban al consumidor**, apoyándose ahora en la legislación tributaria para justificar esta nueva declaración, que sin duda viene impuesta por una llamada de atención de la banca.

Con esta nueva resolución liberan a las entidades bancarias de asumir el tan elevado gasto que supone el pago de este impuesto, obligándolas, únicamente, al abono de las copias, actas y testimonios que la propia entidad bancaria hubiera solicitado.

Así se establece que, declarada la nulidad de la cláusula por imponer indiscriminadamente el pago de todos los gastos al consumidor, a efectos de que la entidad bancaria restituya las cantidades abonadas en exceso, habrá que tener en cuenta que, según la ley, el sujeto pasivo del impuesto es el prestatario.

Por tanto, **mantiene la abusividad de esta cláusula**, aunque con matices, teniendo el consumidor derecho a la restitución de las cantidades abonadas en exceso, **excepto las derivadas del pago de este impuesto**.

DERECHO DE FAMILIA
· Separaciones-Divorcios
· Herencias
· Sucesiones
· Donaciones

DERECHO CIVIL
· Desahucios
· Gestión de Alquileres
· Reclamaciones de Cantidad e Impagados
· Contratos
· Indemnizaciones

DERECHO SOCIETARIO
MERCANTIL
LABORAL
ADMINISTRATIVO
PENAL

IGUALAS JURÍDICAS

Puedes hacer tu primera consulta por e-mail gratis.

SI DESEA CONOCER
MÁS SOBRE ESTAS U
OTRAS CUESTIONES,
CONTACTE CON
NOSOTROS:
C/ Goya, 141 - 1º Izda.
28009 Madrid
Telf. 91 402 22 77
www.alg-abogados.es

La información contenida en esta circular es de carácter general y no constituye asesoramiento jurídico.
ALG ABOGADOS no asume compromiso alguno de actualización o revisión de su contenido.

Su nombre y dirección de correo electrónico están incorporados a un fichero titularidad de ALG ABOGADOS (c/ Goya, 141-1º Izda, 28009 Madrid) para prestarle el servicio gratuito de información periódica relativa a comunicados de su interés, novedades jurídicas y jurisprudenciales del derecho, a través de nuestras circulares informativas y seminarios. La utilización de su dirección de correo electrónico por nuestra parte queda sujeta a las disposiciones de la Ley 34/2002, de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico. Para cualquier consulta relativa a este servicio y ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con su nombre y dirección de correo electrónico, envíenos un mensaje a: info@alg-abogados.es